

Resolución N° 181/2022.

Acta N° 34/22.

Progreso, 27 de Octubre de 2022.

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19.272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el Artículo 14 "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución 194/2021, recaída en Acta 049 de este Concejo, se crea Caja Chica por el período del 01/01/2022 al 31/12/2022. II) Que se hace necesario rendir los gastos del mes de octubre y los pagos referidos cumplen con los requisitos establecidos por las reglamentaciones vigentes;

**CONSIDERANDO:** I) La necesidad de aprobar los gastos realizados en el mes de octubre del corriente año. II) Que es potestad del Concejo aprobar los gastos realizados;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

### EL MUNICIPIO DE PROGRESO

#### RESUELVE:

- 1) **Aprobar**, la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período comprendido entre el 01/10/22 al 27/10/22 de la Caja Chica del Municipio de Progreso.
- 2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaria de Desarrollo Local y Participación y La Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



FIGRELLA MELO ARIAS  
Concejala

  
CLAUDIO DUARTE  
Alcalde

NESTOR QUINTEROS  
Concejal

VALERIA ANDRADE  
Concejala

  
ALEJANDRO MATIAUDE  
Concejal